



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión SIDRA"/

DECRETO EXENTO N° 3806

VALLENAR, 29 JUN 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°00954 de fecha 26 de Junio 2012 de Dirección de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 22 de Junio 2012 del Servicio de Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viatico a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a "Reunión SIDRA con funcionarios del MINSAL", el día 28 de Junio 2012:
  - Doña Patricia Rivera Ortiz
  - Don Mauricio Ardiles Andrade
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah